

Radicado: D 2024070000576 Fecha: 29/01/2024

Tipo: DECRETO



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se derogan dos nombramientos ordinarios"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## **CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

3. La Administración no haya comunicado el nombramiento".

En el artículo segundo del Decreto 2024070000494 del 24 de enero de 2024, se nombró al señor FREY LEÓN RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 15.403.283, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 7282, ID Planta 6174, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN - del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

De igual manera, por medio del Decreto 2024070000521 del 25 enero de 2024, se nombró al señor CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN, identificado con cédula de ciudadanía 91.286.701, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO (Libre nombramiento y remoción), Código 045, Grado 03, NUC. Planta 0199, ID Planta 5812, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Toda vez que los anteriores nombramientos no han sido comunicados, por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se procede a derogar los mencionados nombramientos.

En mérito de lo expuesto se,

## **DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Derogar el artículo segundo del Decreto 2024070000494 del 24 de enero de 2024, mediante el cual se nombró al señor FREY LEÓN RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 15.403.283, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 7282, ID Planta 6174, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS — SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN - del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

"Por medio del cual se derogan dos nombramientos ordinarios"

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Decreto 2024070000521 del 25 enero de 2024, por medio del cual se nombró al señor CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN, identificado con cédula de ciudadanía 91.286.701, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO (Libre nombramiento y remoción), Código 045, Grado 03, NUC. Planta 0199, ID Planta 5812, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JÚLIÁN RENDÓN CÀRDONA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	X	29/01/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal.	Baust	29/0/24
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo efsentramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		